

Informe

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE ADMISIÓN

2025 - 2026

CONGRESO
GENERAL ORDINARIO
STUNAM
31 de julio, 01 y 02 de agosto | 2026



**INFORME EJECUTIVO DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ANTE LA COMISIÓN MIXTA
PERMANENTE DE ADMISIÓN PARA EL XLIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO Y AL CONSEJO
GENERAL DE REPRESENTANTES 2026-2028**

Conforme el artículo 27 del Estatuto *“los representantes del Sindicato ante las Comisiones Mixtas Contractuales deberán informar semestralmente de su gestión al Consejo General de Representantes y al Congreso General...”*

El Propósito principal es regular la organización, funciones y procedimientos de la Comisión Mixta permanente de Admisión para Garantizar que el Proceso de Admisión del Personal Administrativo se realice conforme a las disposiciones establecidas por la UNAM y el STUNAM. De esta manera, la comisión trabaja en estricto apego al Reglamento de Admisión y a los acuerdos bilaterales y se sujeta al Contrato Colectivo de Trabajo vigente y a la Ley Federal de Trabajo.

Nuestra Misión es revisar y hacer observaciones al reglamento actual; modificar o revocar acuerdos unilaterales, acreditar a los observadores a revisión de exámenes, resolver inconformidades relacionadas con el procedimiento de admisión. Para ello, la UNAM informa al STUNAM y a las Comisiones Mixtas de Escalafón y Admisión para ocupar plazas; el STUNAM proponen candidatos a plazas vacantes temporales, definitivas o puesto de nueva creación cumpliendo con una serie de requisitos establecidos en la Clausula No. 13 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo, el Catálogo de Puestos Administrativos y a los perfiles de puestos, entre otros.

Por lo que fue de mayo a 2025 a mayo 2026, la Comisión sesionó en Pleno los días Marte y jueves de cada semana en las oficinas ubicadas en el edificio C de Relaciones laborales, y entre semana según se requiera a solicitud de los subcomisionados (as) de admisión, delegados (as) sindicales y trabajadores de las diferentes dependencias de la UNAM, les apoyamos con escritos dirigidos a la jefatura de Admisión de la UNAM en la Dirección General de Personal. Se atendieron inconformidades, se capacitó, se orientó y se busca la información requerida en las dependencias para la cobertura de plazas.

En conclusión, Este Reglamento regula la admisión de personal administrativo en la UNAM, garantizando participación paritaria entre universidad y sindicato en la designación, evaluación y resolución de conflictos respecto a candidatos y plazas vacantes.

Estamos a sus órdenes cualquier día de la semana en la oficina de la Comisión Mixta de Admisión ubicada en Comisiones Mixtas Contractuales ubicado en el costado norte del Estadio Olímpico Universitario *“Mexico 68”* frente a la ENALLT de la UNAM; Así mismo, nos localizan y por vía WhatsApp o telefónica.

A T E N T A M E N T E
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad Universitario a 27 de Julio de 2026

REPRESENTACIÓN SINDICAL ANTE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE ADMISIÓN

Lic. Verónica Rocío Celedón Granados

C. Salomón Duarte Arellano

C. Concepción Aguilar Juárez